



Asamblea General

Distr. limitada
11 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 111 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Benin, Bhután, Brasil, Cabo Verde, Congo, Fiji, Granada, Haití, India, Islas Salomón, Jamaica, Liberia, Mauricio, Nauru, Nigeria, Palau, Papua Nueva Guinea, San Vicente y las Granadinas, Seychelles y Sudáfrica: proyecto de resolución

Proceso de reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas,

Teniendo presente la Declaración del Milenio¹, de 8 de septiembre de 2000, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno, en la cual, decidieron, entre otras cosas, redoblar los esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos,

Recordando la determinación de los dirigentes del mundo, reflejada en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005², de apoyar la pronta reforma del Consejo de Seguridad como elemento esencial del esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas para que tenga una representatividad más amplia y sea más eficiente y transparente, de modo que aumenten aún más su eficacia y la legitimidad y aplicación de sus decisiones,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que inició su labor en enero de 1994,

Pretendiendo aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad para que refleje mejor las realidades del mundo contemporáneo y de esa forma fortalecer la capacidad de respuesta del Consejo a las opiniones y necesidades de todos los

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.



Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo, incluidos los Estados insulares y los Estados pequeños, y lograr la adopción de métodos de trabajo mejorados,

Encomiando a la Presidenta del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General por sus esfuerzos en pro de una reforma amplia del Consejo de Seguridad,

Pide al Presidente electo del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General que dé comienzo inmediatamente a negociaciones intergubernamentales orientadas a obtener resultados teniendo en cuenta, entre otras cosas, los siguientes elementos para una reforma amplia del Consejo de Seguridad, de manera que se pueda aprobar un resultado preferiblemente antes del fin de 2007:

- Aumento del número de miembros permanentes y no permanentes
- Mayor representación de los países en desarrollo
- Representación de los países desarrollados y de los países con economía en transición acorde con las realidades del mundo contemporáneo
- Mejoramiento amplio de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluido mayor acceso para los Estados insulares y los Estados pequeños
- Inclusión de disposiciones para un examen.
